

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C.,

20 NOV 2020

11001311001320180040300

Como de una nueva revisión del expediente se evidencia que el telegrama echado de menos en proveído anterior si fue remitido al abogado designado en amparo de pobreza, tal como se observa a folio 59 de la actuación, al punto que el mismo ha actuado en este asunto, se dejará sin ningún valor y efecto el auto dictado el 28 de octubre de 2020 (fl. 72).

Con la finalidad de continuar con el presente asunto, se señala el día 1º, del mes Marzo, del año 2021, a la hora de las 8:30 A.M., para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el parágrafo del numeral 11 del art. 372 del C.G. del P., diligencia en la que se practicarán todas las etapas previstas en los arts. 372 y 373 ibídem, día en el que se evacuarán todas las pruebas en proveído del 26 de octubre de 2018 (fls. 45 a 47).

Desde la se advierte que la audiencia fijada anteriormente se realizará de manera virtual.

En consecuencia de lo anterior, **por el medio más expedito y eficaz, comuníquese** la anterior fecha a las partes, indicándoles que días antes de la misma se les enviará el link para que puedan participar en la diligencia, para lo cual deberán contar con un equipo que tenga audio y video.

Requírase a las partes, para que aporten sus correos electrónicos, así como los de sus testigos, con la finalidad de remitir el link para la audiencia.

Así mismo, adviértase a las partes y a los testigos que deberán conectarse con 30 minutos de antelación, para realizar las pruebas pertinentes e iniciar la audiencia a la hora indicada.

Para un normal desarrollo de la misma, se les recomienda estar en un recinto que disponga de buena iluminación y que sea silencioso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Alicia Del Rosario Cadauid De Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
Nº	132
HOY:	23 NOV. 2020
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ Secretaría	

25.05

2020/11

14:05:8